PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER PAREDES S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Asunción, 03 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 99/2011, correspondiente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: TALLER PAREDES S.R.L., **b)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente; (Exp. N° SUOC11-001281), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 105 de fecha 05 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa CP1800/OC-PR.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado su oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: AUTOMOTIVE S.A.I.E., MULTISERVIS SANTA MARGARITA, MECÁNICA LAMAVE, TALLER PAREDES S.R.L., y SERVICIOS R.E.

Que según Informe de Evaluación Nº 99 de fecha 28 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas las ofertas presentadas por las Firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., MULTISERVIS SANTA MARGARITA, MECÁNICA LAMAVE, TALLER PAREDES S.R.L., y SERVICIOS R.E., resultan "EVALUABLES".

4.2. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a la empresa: TALLER PAREDES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 56.500.000

(Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil), y por un monto máximo de Gs. 113.000.000 (Guaraníes ciento trece millones), por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.3. Siendo el Llamado con Contrato Abierto **Plurianual**, para el presente Periodo Fiscal 2012 se prevé ejecutar Gs. 83.000.000 (Guaraníes ochenta y tres millones), y el saldo se hallará sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación, mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 224 de fecha 02 de noviembre de 2011, expresa entre otros: "...Por tanto, atento a lo precedentemente expuesto, a la documentación obrante en autos y a las disposiciones legales mencionadas, esta Asesoría Legal recomienda adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Programa CP1800/OC-PR, Resolución Ministerial mediante y la consiguiente autorización para la suscripción del Contrato respectivo".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de noviembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma: **TALLER PAREDES S.R.L.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, conforme al Informe de Evaluación Nº 99/2011.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 56.500.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones quinientos mil), y por un monto máximo de Gs. 113.000.000 (Guaraníes ciento trece millones). Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Periodo Fiscal 2012 se prevé ejecutar Gs. 83.000.000 (Guaraníes ochenta y tres millones), y el saldo se hallará sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2268

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER PAREDES S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA